



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008167-02 y PE/008201-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008167	Diversas cuestiones sobre el Plan Soria.
008201	Participación de Sodical en empresas en base al Fondo de Dinamización Soria.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./008167 y P.E./008201, formuladas por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D.ª Laura Domínguez Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al Fondo de Emprendimiento y al Fondo de Dinamización Soria.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

El Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria prevé dos instrumentos financieros, el Fondo Emprendimiento Soria y el Fondo Dinamización Soria, para financiar proyectos de emprendedores y crecimiento que se desarrollen en la provincia. Inicialmente estaba prevista que la gestión de estos dos instrumentos, dotados con un montante total 2,5 millones de euros, se realizará a través de Sodical pero se ha decidido finalmente que la efectúe Soria Futuro S.A. dada su cercanía al empresariado y a su conocimiento de la realidad económica de Soria.

Soria Futuro, S.A., es una sociedad de inversión dedicada a la promoción económica de la provincia de Soria, principalmente a través de préstamos participativos y participaciones en el capital social. Está participada por la Diputación Provincial de Soria y por Caja Rural de Soria; estos dos accionistas, junto con la Junta de Castilla y León a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, harán las aportaciones necesarias en el capital en Soria Futuro, S.A., de manera que se pongan a disposición de las empresas y emprendedores de la provincia los 2,5 millones de euros previstos para los dos instrumentos financieros.

Actualmente Soria Futuro, S.A. está realizando los trámites societarios y registrales necesarios para llevar a cabo la ampliación y poder emitir las nuevas acciones. Una vez finalizado este procedimiento, la sociedad contará con los recursos previstos y pondrá en marcha los dos instrumentos.

Señalar también que a través de los distintos instrumentos de la Lanzadera Financiera, se ha venido apoyando proyectos en la provincia de Soria, destacando inversiones de Sodical por importe de 4 millones de euros que han generado una inversión de 79,9 millones de euros y contribuido al mantenimiento y/o creación de 274 puestos de trabajo.

Valladolid, 22 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.